



Defensoría del Pueblo

42298



Firmado digitalmente por:
FERNAN ZEGARRA Luisa Nelly
Eugenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2019 14:46:30

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Oficio N° 82-2019-DP/PAD

Lima, 26 de febrero de 2019

Señor
Wilbert Gabriel Rozas Beltrán
Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Pasaje Simón Rodríguez, Edificio VRHT piso 3
Lima. -

Referencia: Oficio N° 678-2018-2019-CPAAAAE-CR (Ingreso 3236)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual consulta si se tiene prevista una eventual modificación del reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, a fin de crear un “Programa de Pueblos Afroperuanos”.

Respecto a su consulta, tengo a bien informarle que actualmente la Defensoría del Pueblo no tiene prevista la creación dicho programa; sin perjuicio de ello, es preciso hacer de su conocimiento, que nuestra Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, tiene como una de sus líneas de trabajo la defensa y promoción de los derechos de la población afrodescendiente así como la lucha contra toda forma de discriminación e intolerancia. En ese sentido, en los últimos años ha elaborado los siguientes documentos:

1. Informe de Adjuntía N° 003-2011-DP/ADHPD, “Los Afrodescendientes en el Perú. Una aproximación a su realidad y al ejercicio de sus derechos”.
2. Informe de Adjuntía N° 008-2013-DP/ADHPD, “La lucha contra la discriminación: Avances y desafíos”.
3. Informe de Adjuntía N° 001-2018-DP/ADHPD. “Aportes a la Lista de Temas relativa a los Informes Periódicos 22° y 23° combinados del Perú ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Asimismo, como miembro (en calidad de observador) del Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad, presidido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), impulsamos la incorporación de la variable étnica-racial (pregunta de autoidentificación) en el Censo de Población y Vivienda de 2017. También,





Defensoría del Pueblo

Oficio N° 82-2019-DP/PAD



Firmado digitalmente por:
FERNAN ZEGARRA Luisa Nelly
Eugenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2019 14:46:30

emitimos una opinión favorable al Proyecto de Ley N° 1081/2016-CR “Ley de reforma constitucional que incorpora como derecho constitucional el respeto a la identidad cultural de los Pueblos Afroperuanos”.

De otro lado, es oportuno resaltar que en junio de este año presentaremos un informe que dará cuenta del estado de implementación del Plan Nacional de Desarrollo para Población Afroperuana (PLANDEPA) 2016-2020, en el marco de la supervisión que se viene realizando a las instituciones públicas responsables de su cumplimiento.

Finalmente, cabe precisar que el Plan Nacional de Derechos Humanos está siendo analizado en función al Decreto Supremo N° 029-2018-PCM (y su modificatoria), que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Eugenia Fernán Zegarra
Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)

PAD/cpq